



## IRPH: el Supremo rechaza tener que esperar a que el TJUE resuelva la nueva cuestión prejudicial

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo (TS) ha rechazado en su reciente [STS 13/2021, de 19 de enero](#), la solicitud de un consumidor de suspensión de su procedimiento en materia de IRPH hasta que el TJUE resuelva la nueva cuestión prejudicial “replanteada” por el Juzgado de Primera Instancia nº 38 de Barcelona.

### Solicitud de suspensión

Alejándonos parcialmente del objeto principal del litigio, en el presente caso tenemos que remontarnos al 10 de diciembre de 2020. En esta fecha, conocedores que el 2 de diciembre el Magistrado Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 38 de Barcelona, **Francisco González de Audicana Zorraquino**, había planteado una nueva cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) sobre el polémico Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios (IRPH), el ahora recurrente en casación solicitó la **suspensión** de su procedimiento hasta que el Alto Tribunal Europeo resolviese la mencionada cuestión prejudicial o, **subsidiariamente**, la propia Sala planteara cuestión prejudicial ante el TJUE, formulando las preguntas que indicaba en su escrito.

Sala Primera del Tribunal Supremo (Fuente: Europa Press)

Por providencia de 17 de diciembre de 2020 la Sala Primera del TS **denegó** la solicitud de suspensión del re ...